

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0084

0011

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 17 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1121 de 20 de diciembre del 2005 y DJC.06.0019 de 6 de enero del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

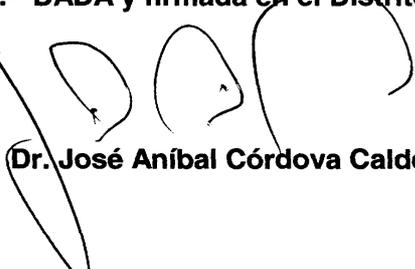
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,



Dr. José Anibal Córdova Calderón



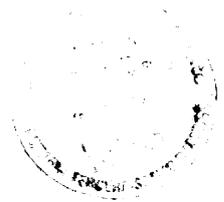
CS/Img.  
EXP.15749  
Tr.32934

RA

**ZON:** Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.0084 de fecha 09 de enero del 2006 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 17 de noviembre del 2005.- Santo Domingo de los Colorados, a 19 de enero del 2006. EL NOTARIO:



*Eugenio Vélez Matute*  
**Dr. Eugenio Vélez Matute**  
Notario Tercero del Cantón  
Santo Domingo



**RAZON.**-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 40, Inscripción No 6, Repertorio No. 81.- Santo Domingo de los Colorados a 26 de Enero del 2006.- **LA REGISTRADORA.**



*Maritza Jamión Durán*  
**Dra. Maritza Jamión Durán**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON S. D. DOMINGO